

ANEXO 3 AVANCE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (AVANCE CUANTITATIVO)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA: REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019

DENOMINACIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA		CUMPLIMIENTO		AVANCE DE	
		Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad		Absoluto (A)	Relativo (B)	Programado (C)	Realizado (D)	Valor de la Meta =(B/A)	Cumplimiento de la Meta =(D/C)
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS	ESTRATEGICO Y GESTION			X		cero	6					

Nota.- Este formato se elabora por cada área que conforma la entidad pública. Reproducir por cada uno de los departamentos.

ANEXO 4 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS (AVANCE CUALITATIVO)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA:

REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Del 01 de enero al 31 de marzo 2019

**DESCRIPCIÓN**

NO.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA EJECUCIÓN EL PROGRAMA Y/O PROYECTO
01	SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN E INICIO DE DIAGNOSTICO PARA DAR EL INICIO DE LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE PRESENTAR EN LA "COMUR" (COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN)	1. EXP. P-016 "EL PITAYO" COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES 2. EXP. M-011 PREDIO "EL MIRADOR" COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO 3. EXP. M-012 PREDIO "EL MIRADOR II" COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES 4. EXP. M-010 PREDIO "EL MANANTIAL" COLONIA LAS LIEBRES 5. EXP. N-002 PREDIO "EL NOGAL" COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES 6. EXP. J-010 PREDIO "EL JAGUEY" COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES
02	TRABAJO DE CAMPO ESTRATEGIAS, RECONOCER O PROMOVER LA INTEGRACIÓN VECINAL DE LOS TITULARES Y POSESIONARIOS DE LOS PREDIOS, DICTAMINAR LA PROCEDENCIA Y AUTORIZAR SU REGULARIZACIÓN PREDIOS YA SESIONADOS EN "COMUR"	VISITAS TECNICAS EN CAMPO POR LAS COLONIAS QUE ESTAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, PARA RECABAR INFORMACIÓN E INTEGRARLO AL EXPEDIENTE, ADEMAS DE LA CREACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS EN LOS PREDIOS:LOS CHINOS, EL MAMANTIAL PLAN DE ORIENTE, LA PRESA, EL ZORRERO O LOMA DEL ZORRERO, PREDIO LA COFRADÍA, LAS LIEBRES II, PREDIOS EL TRIUNFO, EL POTRERO, LA PRESA, EL CERRITO, EL FRESNO MONICA Y MAXIMA, EL PITAYO Y ARENAL PEDTRA. SE HAN LLEVADO A CABO REVISION TECNICA LOS PLANOS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, IDENTIFICAR Y DELIMITAR, CON APEGO A LA NORMA LAS AREAS DE SESIÓN PARA DESTINOS
03	CORRESPONDENCIA Y FACULTADES	*REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, ART. 25 FRACCION XXVIII Y ART. 26 FRACCION XL. *LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO.
04	POLITICA TRANSVERSAL EN IGUALDAD DE GENERO Y DERECHOS IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVA DE GENERO, GESTIÓN Y TRABAJO INSTITUCIONAL ESTRATEGICA	LA CALIDAD DE NUESTRO TRABAJO TIENE UN TRATO DE IGUALDAD EN LAS DIVERSIDADES DE GENERO, IGUALDAD DE TRATO CON TODOS LOS AVENCIDADOS POSESIONARIOS.DANDO PAUTA DE IGUAL MANERA COMO UN DERECHO A SOLICITAR Y TRAMITAR LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL PREDIO EN DONDE RESIDE.
05	POLITICA TRANSVERSAL EN SEGURIDAD CIUDADANA	EMITIR LA RESOLUCIÓN PARA DECLARAR Y AUTORIZAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DE LOS PREDIOS O FRACCIONAMIENTOS CON EL EFECTO DE ESTABLECER SU INTERES PUBLICO Y SOCIAL, SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DANDO ASÍ A LA CIUDADANÍA LA SEGURIDAD PATRIMONIAL CON EL ACTO DE LA SEGURIDAD JURIDICA.

06

**POLITICA TRANSVERSAL EN PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES DE SUMA IMPORTANCIA EN EL RUBRO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, SE ESTIPULA SU PARTICIPACIÓN EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN EN EL ART 2 FRACCIÓN VII, DONDE SE ESTIPULA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ PRO-REGULARIZACIÓN INTEGRADO POR EL PRESIDENTE TESORERO Y DOS VOCALES QUIENES REPRESENTAN A LOS POSESIONARIOS DEL PREDIO MEDIANTE ACTAS CONSTITUIDAS QUE DEBERAN QUEDAR ASENTADAS EN LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA PARTICIPAR EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN.

07

**ANEXO 3 AVANCE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (AVANCE CUANTITATIVO)**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA:** TITULACIÓN DE PREDIOS

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019

DENOMINACIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA		CUMPLIMIENTO		AVANCE DE	
		Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad		Absoluto (A)	Relativo (B)	Programado (C)	Realizado (D)	Valor de la Meta =(B/A)	Cumplimiento de la Meta =(D/C)
1	TITULACION DE PREDIOS			X		cero	0					

*Nota.- Este formato se elabora por cada área que conforma la entidad pública. Reproducir por cada uno de los departamentos.*

**ANEXO 4 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS (AVANCE CUALITATIVO)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA:

TITULACIÓN DE PREDIOS

Del 01 de enero al 31 de marzo 2019

**DESCRIPCIÓN**

NO.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA EJECUCIÓN EL PROGRAMA Y/O PROYECTO
01	CORRESPONDENCIA Y FACULTADES	*REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. TITULO SEGUNDO CAPITULO I, DE LA TITULACIÓN DE PREDIOS O LOTES ARTICULOS DEL 31 AL 38. *LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO. CAPITULO CUARTO, DE LA TITULACIÓN DE PREDIOS Y LOTES, ARTICULOS DEL 34 AL 45.
02	POLITICA TRANSVERSAL EN IGUALDAD DE GENERO Y DERECHOS IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVA DE GENERO, GESTIÓN Y TRABAJO INSTITUCIONAL ESTRATEGICA	LA CALIDAD DE NUESTRO TRABAJO TIENE UN TRATO DE IGUALDAD EN LAS DIVERSIDADES DE GENERO, IGUALDAD DE TRATO CON TODOS LOS AVENCADOS POSESIONARIOS. DANDO PAUTA DE IGUAL MANERA COMO UN DERECHO A SOLICITAR Y TRAMITAR LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL PREDIO EN DONDE RESIDE.
03	POLITICA TRANSVERSAL EN SEGURIDAD CIUDADANA	EMITIR LA RESOLUCIÓN PARA DECLARAR Y AUTORIZAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DE LOS PREDIOS O FRACCIONAMIENTOS CON EL EFECTO DE ESTABLECER SU INTERES PUBLICO Y SOCIAL, SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DANDO ASÍ A LA CIUDADANÍA LA SEGURIDAD PATRIMONIAL CON EL ACTO DE LA SEGURIDAD JURIDICA.
04	POLITICA TRANSVERSAL EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES DE SUMA IMPORTANCIA EN EL RUBRO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, SE ESTIPULA SU PARTICIPACIÓN EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN EN EL ART 2 FRACCION VII, DONDE SE ESTIPULA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ PRO-REGULARIZACIÓN INTEGRADO POR EL PRESIDENTE TESORERO Y DOS VOCALES QUIENES REPRESENTAN A LOS POSESIONARIOS DEL PREDIO MEDIANTE ACTAS CONSTITUIDAS QUE DEBERAN QUEDAR ASENTADAS EN LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA PARTICIPAR EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN.
05	TITULOS EMITIDOS	SE INFORMA EN ESTE PRIMER TRIMESTRE DEL 2019 NO SE TRAMITARON TITULOS DE PROPIEDAD